

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



EFRAIN VELEZ FLORES
QUERELLANTE

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADO

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0050

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO CON LOS
TERMINOS DE LA LEY 57-2014

ORDEN

El presente caso está citado para Vista Evidenciaria para el jueves, 28 de marzo de 2019 a las 10:00 a.m. en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

El Oficial Examinador no estará disponible en esa fecha por lo cual **quedan canceladas todas las vistas**. Se estarán reseñando para el mes de abril de 2019 mediante Orden separada.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 18 de marzo de 2019 así lo acordó el Oficial Examiador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0050 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: rebecca.torres@prepa.com. La Parte Promovente no posee correo electrónico. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica
Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Efraín Vélez Flores
Urb. La Marina 125 Calle Cosmos
Carolina, P.R. 00979



Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de marzo de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria